

PROGRAMA NACIONAL DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EXPOSICIÓN A ARSÉNICO EN AGUA DE CONSUMO HUMANO

Existe una preocupación a nivel mundial por la exposición del hombre a un número cada vez mayor de compuestos y sustancias químicas que ponen en riesgo su salud. Dentro de esta problemática la OMS ha establecido como nivel guía aceptable de arsénico en agua de consumo, en 0,01ppm, siendo la ruta de mayor significado para la salud Pública la ingesta por vía directa a través del agua de bebida y/o alimentos, y secundariamente por vía inhalatoria.

El arsénico en la Argentina se encuentra distribuido, principalmente en aguas subterráneas, especialmente en las napas freáticas, que son utilizadas como agua de bebida. La ingesta de este agua contaminada compromete la salud de numerosas poblaciones, tanto urbanas como rurales dispersas, especialmente aquellas que utilizan el agua de pozos a escasos metros de profundidad.

A la fecha en la Republica Argentina y según lo establecido por el Código Alimentario Argentino el valor admisible del tenor de arsénico en agua de bebida es de 0,05 ppm.

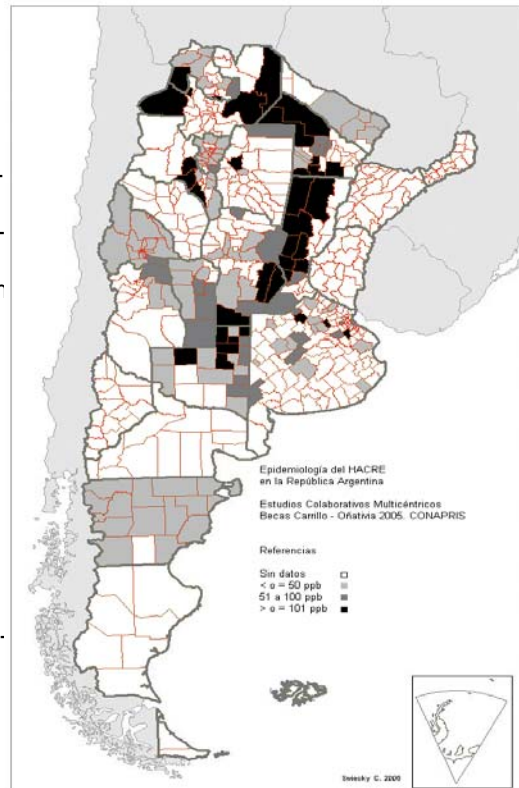
La población expuesta es de aproximadamente 2.000.000 de personas.

Las provincias afectadas por esta problemática son: Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco, Tucumán, La Pampa, Jujuy, Conurbano Bonaerense y Provincia de Buenos Aires, Catamarca, San Juan, Mendoza.

El arsénico es un cancerígeno humano documentado, que induce al cáncer de piel en poblaciones que ingieren agua de bebida con concentraciones superiores a las aceptables durante largos periodos. Hay también evidencias crecientes que el cáncer de varios órganos internos tales como pulmón e hígado, pueden ser asociados con la ingestión de altas concentraciones de arsénico en agua.

La exposición a aguas arsenicales conduce a las diversas formas del Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE), patología bien definida y descrita clínicamente (las dolencias presentadas en una primer etapa son la pigmentación de la piel, lesiones, hiperqueratosis, verrugas, melanos, leucodermia), pero aun en etapa de evaluación epidemiológica en el país.

Frente a esta realidad, el Ministerio de Salud, mediante la Resolución N° 153/01, ha creado el Programa Nacional de Minimización de Riesgos por Exposición a Arsénico en Agua de Consumo Humano, cuyo objetivo es disminuir la morbimortalidad debido al Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico, priorizando el enfoque de los riesgos, realizando acciones tanto sobre las personas como sobre el medio, en el marco de la Atención Primaria de la Salud.



Dentro de las opciones disponibles para abatimiento de arsénico podemos nombrar: realización de perforaciones a mayor profundidad, aljibes, equipos de ósmosis inversa, sistemas de precipitación por floculación y decantación, entre otros (para mayor información ver *Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE) Módulo abatimiento de arsénico – Serie: tema de Salud Ambiental N° 10*

Se ha abordado la problemática desde la perspectiva educacional preventiva y de diagnóstico, mediante campañas de prevención e información, concientización, atención médica, talleres de capacitación a agentes sanitarios, médicos y docentes en coordinación con autoridades a Nivel Nacional y Provincial. Otro de los factores que se ha manejado es enviar información a las autoridades competentes -como por ejemplo Recursos Hídricos-; sin embargo, a pesar de estos esfuerzos todavía no se ha podido erradicar la problemática, ya que se encuentra muy condicionada al factor económico.

Mail de contacto: nesir20@yahoo.com.ar